



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 144

1 de abril

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

JUNTA DE CONTROL

**10L/PPLP-0034** Canaria de protección del arbolado urbano: revocación de la delegación de la secretaría general en letrado de la cámara de atribuciones relativas a la Junta de Control.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

JUNTA DE CONTROL

**10L/PPLP-0034** *Canaria de protección del arbolado urbano: revocación de la delegación de la Secretaría General en letrado de la Cámara de atribuciones relativas a la Junta de Control.*

*(Publicación: BOPC núm. 88, de 25/2/2021).*

**Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* para general conocimiento de la Resolución de la Secretaría General del Parlamento, de fecha 1 de abril de 2022, de revocación de la delegación en el letrado don Francisco Javier López Hernández de las atribuciones inherentes al letrado secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

### REVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN LETRADO DE LA CÁMARA DE ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR, CANARIA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO

La Mesa del Parlamento de Canarias, en su reunión de 28 de noviembre de 2019, acordó admitir a trámite la proposición de ley de iniciativa legislativa popular canaria de protección del arbolado urbano (10L/PPLP-0034).

De acuerdo con el artículo 10, apartado 1 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, presentadas las firmas, se procederá inmediatamente a la constitución de una Junta de Control.

El Pleno del Parlamento de Canarias en la sesión celebrada los días 22 y 23 de septiembre de 2020 designó los diputados y diputadas miembros de la Junta de Control de la iniciativa legislativa popular de referencia.

Con fecha 24 de febrero de 2021, esta Secretaría General resuelve delegar las funciones derivadas de auxilio a la Junta de Control, que encomienda el artículo 10, apartado 1, párrafo segundo de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, en el letrado don Francisco Javier López Hernández, a fin de organizar e impulsar los trámites de los asuntos relacionados con la Junta de Control, de conformidad con los artículos 12 y 18 de las *Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias*.

Remitido el expediente de la proposición de ley de iniciativa legislativa popular canaria de protección del arbolado urbano (10L/PPLP-0034) por la Junta de Control, la Mesa de la Cámara, en su reunión de 31 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo interpretativo del artículo 7.2 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, y con el fin de asesorar a los miembros de la Junta de Control en la ejecución del mismo, la Secretaría General:

**RESUELVE:**

1. Revocar la delegación, de 24 de febrero de 2021, en el letrado don Francisco Javier López Hernández, con efectos de 1 de abril de 2022, de las atribuciones inherentes al letrado secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control de la proposición de ley de iniciativa legislativa popular canaria de protección del arbolado urbano (10L/PPLP-0034).

2. La presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 1 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias